
	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. 183 - - DE 2021

(27 SEP 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL GASTO Y
LEGALIZACIÓN DE LA CAJA MENOR VIGENCIA 2021**

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el
Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,



CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 083 del 27 de abril de 2017, emanada por la Directora General del Banco Inmobiliario de Floridablanca por medio de la cual se reglamenta el manejo y control de fondos de la caja menor en el Banco Inmobiliario de Floridablanca.
2. Que mediante Resolución No. 026 del 02 de febrero de 2021, se constituye la cuantía de caja menor para la vigencia 2021, en el Banco Inmobiliario de Floridablanca y se asigna un funcionario para el manejo de la misma.
3. Que se hace necesario realizar la legalización de la Caja Menor para reponer los gastos agotados en los rubros de: Materiales y suministros, Mantenimiento y reparación, Impresos y publicaciones, Comunicación y transporte e Impuestos Contribuciones y Legalizaciones relacionados en el reembolso de caja menor del 17 de agosto al 27 de septiembre de 2021 correspondiente a los recibos de caja Nos 21-00099 al 21-000145
4. Que se hace necesaria la legalización del gasto para los rubros Materiales y suministros, Mantenimiento y reparación, Impresos y publicaciones, Comunicación y transporte e Impuestos Contribuciones y Legalizaciones , teniendo en cuenta que se han ejecutado un valor superior al 80% del valor del presupuesto asignado en algunos rubros.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Legalizar los gastos por concepto de Caja Menor a nombre de **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.349.419.00) M/CTE** según relación de gastos anexa generado por el aplicativo sistematizado GD y soportes físicos de los recibos y facturas identificados con los números 21-00099 a 21-00145 del periodo del 17 de agosto al 27 de septiembre de 2021.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

ARTICULO SEGUNDO: La anterior legalización se hará con cargo a los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
G1.2.1.2	Materiales y suministros	\$453.000.00
G1.2.2.11	Mantenimiento y Reparación	\$80.000.00
G1.2.2.19.1	Comunicaciones y transporte	\$347.000.00
G1.2.2.2	Impresos y publicaciones	\$199.200.00
G1.2.2.4.0.1	Impuestos, contribuciones, licencias y legalizaciones	\$270.219.00
	TOTAL...	\$1.349.419.00

ARTICULO TERCERO: Reintegrar los saldos respectivos a la caja menor según correspondan al rubro presupuestal.

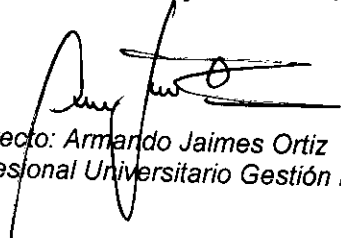
ARTICULO CUARTO: Para legalizar; se anexan los documentos originales que justifican dicho gasto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca a los,


JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
 Director General

Revisó Aspectos Jurídicos: 
 Secretaria General y Administrativa


 Proyecto: Armando Jaimes Ortiz
 Profesional Universitario Gestión Financiera

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------